



CÓDIGO ÉTICO

INDICE

- 1.- OBJETIVO DEL CÓDIGO ÉTICO DE AFEMTO.**
- 2.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE AFEMTO.**
- 3.- FINES DE AFEMTO**
- 4.- DESTINATARIOS DEL CÓDIGO ÉTICO.**
- 5.- COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA.**
- 6.- PAUTAS**
- 7.- CANAL DE COMUNICACIÓN**
- 8.- DIFUSIÓN**

AFEMTO

Asociación AFEMTO, Salud Mental Bajo Guadalentín.
C/San Bartolomé, s/n, bajo, Librilla (Antiguo Centro de Salud), C.P.: 30892
Teléfonos.: 699 08 58 71/968420109. E-mail: direccion@afemtocentrodedia.com

1.- OBJETIVO DEL CÓDIGO ÉTICO DE AFEMTO:

El presente Código Ético recoge el compromiso de la Asociación Salud Mental Bajo Guadalentín con los principios éticos en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y ser una guía para la actuación de la Junta Directiva, equipo humano de la entidad (profesionales, personas voluntarias y en prácticas), familias, personas usuarias y asociadas que forman parte de la Asociación. Siempre teniendo como eje central de todas sus actuaciones la atención y el apoyo de las personas con problemas de salud mental y sus familiares en garantías de su bienestar personal y social.

2.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE AFEMTO.

2.1.- MISIÓN:

Acompañar en la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y a sus familias, informando a la Sociedad sobre la salud mental y promoviendo la erradicación del estigma social.

2.2.- VISIÓN:

Que las personas con problemas de salud mental tengan un plan de vida, un hogar, un trabajo, un futuro mejor junto a su familia

2.3.- VALORES DE AFEMTO.

- **Autodeterminación:** La Asociación promueve la capacidad de las personas para decidir sobre su vida, promoviendo la máxima autonomía y capacidad propia individual.
- **Democracia:** En la Asociación, la toma de decisiones se produce mediante el diálogo y el consenso, como estrategia previa a la votación.
- **Eficiencia:** La Asociación realiza un uso racional de sus medios para el cumplimiento de sus objetivos.
- **Justicia:** La Asociación defiende los derechos de las personas con problemas de salud mental y sus familias exigiendo las condiciones adecuadas para el ejercicio pleno de sus derechos, reconociendo de forma explícita, necesidades y expectativas diferentes, siempre desde el respeto y la defensa de la individualidad.

AFEMTO

- **Liderazgo:** La Asociación asume ser portavoz y representante de sus miembros, lo que supone lograr canales de participación, comunicación y acercamiento con el resto de la Sociedad.
- **Participación:** La Asociación promueve la colaboración de todos sus grupos de interés (personas con problemas de salud mental, familiares, amigos, voluntarios, profesionales, otros miembros del movimiento de la discapacidad y del tercer sector, etc.) para el cumplimiento de su misión y visión, promoviendo acciones y actitudes que garanticen la participación.
- **Solidaridad:** La Asociación entiende la solidaridad como emanación natural del trabajo en común y la promueve entre sus grupos de interés. Impulsa el apoyo y aprendizaje mutuos. Para ello pone a disposición su información, su conocimiento, sus formas de hacer y sus logros, de manera que puedan ser útiles y provechosos para personas y entidades del tercer sector. Asimismo, fomenta la solidaridad promoviendo y promocionando el voluntariado social
- **Transparencia:** la Asociación asegura una información completa y veraz en todos los aspectos relacionados con sus actuaciones internas y externas, dotándose de manera permanente de un sistema de gestión de calidad, en el que se contemplen las adecuadas auditorías internas y externas

3.- FINES DE AFEMTO:

La Asociación tiene como objeto la adopción de todas las medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y la de sus Familiares, y tiene específicamente los siguientes fines:

Apoyar, promover y coordinar las **demandas y propuestas** de las personas con problemas de salud mental, reivindicar el pleno disfrute de sus **derechos** y favorecer su calidad de vida, no solo de ellas, sino también de sus familias y personas allegadas, ante instituciones, organizaciones públicas y privadas con competencias e incidencia en materia de derechos civiles, socio culturales y económicos, así como los de derechos de cuarta generación (acceso a las nuevas tecnologías).

1. **Informar**, asesorar y **apoyar** a las personas con problemas de salud mental (independientemente de su edad: infantil, juvenil, adulta o mayores), a sus familias o a cualquier otra persona interesada en temas relacionados con la enfermedad mental y la salud mental.
2. Proporcionar un especial soporte a las personas con problemas de salud mental víctimas de **violencia de género** o en **instituciones penitenciarias**.
3. Exigir la adecuada atención en los ámbitos sanitario, social, del empleo, de la educación o de la justicia y cualesquiera otros que afecten a la vida

AFEMTO

de las personas con problemas de salud mental, situando siempre a la persona en el centro de la intervención, que deberá estar enfocada a la recuperación de su proyecto vital, su autonomía e integración social y laboral, exigiendo la implantación del **modelo comunitario** en la atención a las personas con problemas de salud mental.

4. Potenciar el marco social donde se evolucione, avance y consolide el proceso de **empoderamiento personal** de las personas con problemas de salud mental.
5. Trabajar para lograr la formación laboral y la **integración sociolaboral** de las personas con cualquier tipo de discapacidad, a través de cualquier modalidad de integración laboral adecuada al colectivo: centro especial de empleo, empleo protegido, entorno ordinario, auto-empleo y cualquier otra vía que pueda desarrollarse.
6. Promover la creación de **servicios residenciales** adecuados a las distintas necesidades que puedan tener las personas con problemas de salud mental para el cumplimiento de sus objetivos de vida, ya sean residencias, pisos tutelados, pisos supervisados, pisos compartidos o cualquier otra solución.
7. Apoyar, promover y coordinar actuaciones de **prevención** dirigidas a toda la sociedad en los ámbitos sanitario, social, de empleo, de educación o de la justicia y cualesquiera otros que afecten a la salud mental y bienestar de todas las personas con problemas de salud mental.
8. Promover la **sensibilización** de la sociedad para la eliminación del estigma social, enfocándose hacia la realidad de las personas con problemas de salud mental y sus familias sobre la base de la experiencia y el conocimiento directo, real y efectivo, tanto de la ciudadanía como de los recursos que actúan como apoyos de las mismas y frente a las diferencias, discriminaciones y desigualdades a las que se enfrentan, especialmente en los ámbitos sanitario, educativo, servicios sociales, medios de comunicación, policial y judicial, penitenciario, ejecutivo y legislativo, laboral y familiar.
9. Exigir y contribuir a la potenciación de la **innovación** en materia de salud mental de las personas y de la sociedad en general para su prevención y mejora.
10. Reivindicar la **equiparación** de la salud mental con el resto de los servicios sanitarios, es decir, que los servicios de salud mental sean públicos, gratuitos y en coordinación con los servicios sociales, exigiendo un tratamiento psiquiátrico orientado hacia la familia y la comunidad, y no hacia el individuo aislado.

AFEMTO

11. **Representar** al colectivo de las personas con problemas de salud mental y a sus familiares ante los diferentes órganos gubernamentales, y otras instancias públicas y privadas, en relación con su propia y específica problemática.
12. Fomentar la **participación** de las personas con problemas de salud mental en la Asociación y favorecer su participación en los Órganos de Gobierno promoviendo la paridad en los mismos.
13. Formar parte del **movimiento asociativo** de la salud mental a través de nuestra federación, nuestra confederación o grupos como el Comité Pro-Salud Mental en Primera Persona. Así mismo, participar en el movimiento asociativo de la discapacidad, promoviendo la solidaridad y el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas.
14. Proclamar y hacer nuestros los valores de altruismo, la acción solidaria y el **voluntariado** como parte integrante e irrenunciable de nuestros fines, de acuerdo con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado, fomentando el voluntariado interno por personas ajenas a la Asociación, y un voluntariado externo de los miembros de la Asociación en otras organizaciones.
15. Exponer y proyectar las políticas en materia de **accesibilidad universal**, diseño para todos, disminución y supresión de barreras invisibles (prejuicios sociales) y su impacto sobre la ciudadanía.
16. Colaborar con la Sociedad facilitando el **cumplimiento** de trabajos en beneficio de la Comunidad o la realización de prácticas curriculares y extra-curriculares.

4.- DESTINATARIOS DEL CODIGO ETICO:

Los valores del código ético deben ser de aplicación continuada en las relaciones de Afemto y de:

- Los miembros de la Junta Directiva.
- El equipo humano de la Asociación; personal contratado, en prácticas, y las personas que colaboran en calidad de voluntarias.
- Personas asociadas, usuarias y familiares.

5.- COMITÉ DE GESTIÓN ETICA:

Este código ético es un documento abierto y de análisis y modificación continua.

Se crea la figura del Comité de Gestión ética integrado por una persona de la junta directiva y asociada, un profesional y un usuario de la Asociación.

AFEMTO

Las funciones del comité serán:

- Difundir el código ético.
- Velar por el seguimiento del código ético poniendo en conocimiento de los órganos correspondientes los incumplimientos detectados.
- Recopilar información de todas las actuaciones que afecten al sistema de gestión ética de la entidad.
- Comunicar la labor desarrollada.
- Este comité se reunirá al menos una vez al año.

6.- PAUTAS:

Teniendo en consideración los valores recogidos en este Código Ético, las pautas de actuación a seguir por las personas destinatarias de este Código son las siguientes:

1. Tendrán como eje central de todas sus actuaciones la defensa de los derechos de las personas con discapacidad por problemas de salud mental o sus familias, y la mejora de su calidad de vida, por encima de los intereses de la entidad.
2. Promoverán y velarán por el respeto a la dignidad de la persona, denunciando y actuando ante cualquier forma de discriminación y vulneración de derechos.
3. Se aplicarán los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como base fundamental de la estrategia.
4. Se guardará el debido secreto sobre información relevante, teniendo en cuenta la Ley Orgánica 3/2012 de Protección de Datos Personales.
5. Darán valor a las contribuciones que realizan y puedan realizar las personas por problemas de salud mental al bienestar general.
6. Aplicarán los criterios de accesibilidad universal en todas sus actuaciones.
7. Elaborarán y desplegarán el plan de comunicación de la organización trasladando en todo momento una imagen digna de las personas con discapacidad por problemas de salud mental.
8. Evitar la participación en aquello que implique paternalismo y actuar para modificar las políticas que tengan como referencia este enfoque, dando valor al principio de autonomía y libertad.
9. Se actuará por el interés común.
10. Respeto y aceptación de las diferencias individuales intrínsecas al ser humano.
11. Impulsar programas que mitiguen los efectos negativos de la pobreza en personas con problemas de salud mental.
12. Promover la coordinación entre los distintos recursos del contexto.

AFEMTO

13. La comunicación intra y extra asociación será bidireccional, participativa, eficaz y transparente.
14. Fomento del consenso en la toma de decisiones.
15. Promover en sus acciones políticas las necesidades más prioritarias.
16. Atender en la realización de todo tipo de acciones aquellas necesidades derivadas de la situación particular de los participantes.
17. Promover una perspectiva de género no discriminatoria.
18. Se sentirán identificadas con la política de Afemto, asumiendo como propios su misión, visión y valores.
19. Fijarán la estrategia libremente, sin sometimiento a control político, entidades públicas, lobbies o cualquier ente que restrinja la toma de decisiones.
20. Fomentarán acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, no limitantes para Afemto y que sumen valor a la propia asociación.
21. Se garantizará la transparencia en la gestión económica.
22. Todos los destinatarios de este Código Ético no incurrirán en lucro indebido de su persona, familiares o amistades.
23. En relación a posibles conflictos de interés que pudieran surgir entre los intereses particulares de los miembros de la Junta Directiva y los intereses de Afemto, se acuerda suscribir la política de conflicto de intereses de la Confederación Salud Mental España (Antiguo Feafes), cuyo objetivo es evitar que los intereses personales y/o institucionales de los miembros de los órganos de gobierno interfieran con el normal desempeño de su labor en Afemto y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la entidad. A esta política se sumarán todos los destinatarios de este Código Ético.
24. Se garantizará la transparencia en los procesos de contratación de personal laboral, en prácticas y voluntariado.
25. Se fomentará la formación continuada de los diferentes integrantes de Afemto en aras de mejora en calidad y eficiencia.
26. Austeridad como principio.
27. Se promoverá una gestión responsable del entorno.

7.- CANAL DE COMUNICACIÓN:

Para trasladar consultas o denunciar situaciones de conflicto ético, propuestas o sugerencias, se remitirá un correo a direccion@afemtocentrodedia.com indicando en el asunto "Comité Ético".

AFEMTO

Asociación AFEMTO, Salud Mental Bajo Guadalentín.
C/San Bartolomé, s/n, bajo, Librilla (Antiguo Centro de Salud), C.P.: 30892
Teléfonos.: 699 08 58 71/968420109. E-mail: direccion@afemtocentrodedia.com

8.- DIFUSIÓN:

Afemto divulgará el contenido del presente código ético a todos sus miembros a través de las asambleas de socios y usuarios y se publicará en su página web www.afemtocentrodedia.com.

AFEMTO

Asociación AFEMTO, Salud Mental Bajo Guadalupe.
C/San Bartolomé, s/n, bajo, Librilla (Antiguo Centro de Salud), C.P.: 30892
Teléfonos.: 699 08 58 71/968420109. E-mail: direccion@afemtocentrodedia.com